

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38861 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º - Que en el procedimiento número 553/09, por auto de uno de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Aurora Recalde Andrade, con D.N.I. 1486049 - L, con domicilio en Calle Palomita nº 13 D - 28293 - Zarzalejo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º - Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º - Que ha sido designado como administrador don Raúl Núñez Oyarzabal con domicilio en la calle Goya nº 15 7ª planta 28001 Madrid.

Madrid, 2 de noviembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090081480-1